

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA VEINTISIETE DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

- 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día trece de febrero de dos mil veinte.
- 2.- Se da cuenta con los oficios de los Jueces Segundo de lo Familiar y Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros, ambos del Distrito Judicial de Puebla; así como con el del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, remiten sus listas de depositarios judiciales para su aprobación por este órgano colegiado.
- 3.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el oficio número 4, suscrito por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, recibido el veintiséis de febrero del presente año, mediante el cual remite el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.
- 4.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el oficio número *****, suscrito por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, recibido el veintiséis de febrero del presente año, mediante el cual señala que derivado de los trabajos realizados por la Comisión que preside, hace del conocimiento la propuesta que para la consolidación del Sistema Penal Acusatorio en segunda instancia, formularon las y los Magistrados integrantes de las 10 Salas Unitarias de lo Penal y de las 3 Salas Colegiadas en Materia Penal; misma que adjunta al oficio en mención a efecto de ser sometida a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo colegiado.

Al respecto se informa a este órgano colegiado que la propuesta en mención, fue suscrita por las y los Señores Magistrados integrantes de las 10 Salas Unitarias de lo Penal y las 3 Salas Colegiadas en Materia Penal de este Tribunal, en la cual se realiza una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con apoyo de lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para que:

“PRIMERO.- Se habilita un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencia de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las

salas actualmente habilitadas.

SEGUNDO.- Se autoriza y se asigne dos personas de apoyo para cada sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causa y un encargado de Sala.”. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

5.- Se da cuenta con el oficio número *****, recibido el diecinueve de febrero del presente año, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales, en el Estado de Puebla, comunicó la resolución dictada el día dieciocho de febrero del año en curso, dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, de la que se desprende por cuanto hace a los actos reclamados al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dicho juicio de amparo fue sobreseído. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

6.- Se da cuenta con el escrito del Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo en términos de lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para ausentarse de sus funciones los días veintisiete y veintiocho de febrero del presente año, al tener que atender, de manera urgente, asuntos de carácter personal relacionados con uno de sus hijos. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

7.- Se da cuenta con Propuesta que somete a consideración de este cuerpo colegiado el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 15 y 19 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de nombrar al Licenciado Rubén de la Rosa Gómez, con el cargo de Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del uno de marzo de dos mil veinte, y por tiempo indeterminado. Asimismo, en caso de emitirse el nombramiento propuesto al Tribunal en Pleno, se formula la propuesta de que en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y 183, en relación con el artículo 19 fracción III, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proceda a tomarle la protesta de ley y a darle posesión del cargo señalado, una vez que inicie la vigencia del mismo. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ASUNTOS GENERALES.